



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 081 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 FEB 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 17 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 35, establece que son atribuciones y ámbito funcional académico, las siguientes: a) Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la UNTRM, b) Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad del servicio de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el presente Estatuto, c) Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente, d) Coordinar, apoyar y supervisar la ejecución de las actividades académicas de las facultades y dependencias de su competencia;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 664-2019-UNTRM/CU, de fecha 17 de diciembre del 2019, se encarga el Decanato de Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Ítalo Maldonado Ramírez, Docente Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 33591284, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 0009-2020-UNTRM/VRAC, de fecha 04 de febrero del 2020, el Vicerrector Académico, encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Roberto Santa Cruz Acosta, los días 03, 04 y 05 de febrero del 2020, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que, con Oficio N° 0067-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 04 de febrero del 2020, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución Vicerrectoral N° 0009-2020-UNTRM/VRAC, de fecha 04 de febrero del 2020, antes citada;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 081 -2020-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 17 de febrero del 2020, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 0009-2020-UNTRM/VRAC, de fecha 04 de febrero 2020, la cual, el Vicerrector Académico, encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Roberto Santa Cruz Acosta, los días 03, 04 y 05 de febrero del 2020, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Roberto Santa Cruz Acosta, con eficacia anticipada del 03 al 05 de febrero del 2020, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R.
CRHM/SG